

21-09-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALSAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001994

FOLIO TRÁMITE: 64.591

NOMBRE: LOPEZ PUENTES MANUEL

UBICACIÓN: ARTESANOS

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL

CALLE CRUCE 2: VIA MANZANILLO

GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 124

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

03-Marzo-2016

EXTERIOR: 5991 INTERIOR:

EXTERIOR: 5991 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-Mayo-2016

IMPORTE: \$1,130.88

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 a	A:	03:00:08 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D NO TRABAJARA LA SEMANA SANTA DEL 20 AL 24 DE MAYO

LOPEZ PUENTES MANUEL  
ACEPTO

LOPEZ PUENTES MANUEL

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar o al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vacia o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. que comprende edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública número 581, Independencia 58, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la cancelación o no renovación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000

Joan O. B.  
ED